

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

40 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2015, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se dispone la publicación de la formalización del contrato de servicios denominado “Oficina de gestión de la demanda de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: PA SER-2/2015-INF.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Oficina de gestión de la demanda de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria.
 - c) CPV: 72500000-0.
 - d) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
— BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de mayo de 2015.
— “Perfil del contratante” de 6 de mayo de 2015.
- e) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con criterio precio.
4. Valor estimado del contrato: 203.000 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
— Importe neto: 203.000 euros.
— Importe total: 245.630 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 22 de junio de 2015.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 30 de junio de 2015.
 - c) Contratista: “Inteligencia Sistemática 4, Sociedad Limitada”.
 - d) Importe o canon de adjudicación:
— Importe neto: 162.400 euros.
— IVA: 34.104 euros.
— Importe total: 196.504 euros.
- f) Ventaja de la oferta adjudicataria: Dado que el único criterio de adjudicación es el precio, la adjudicación se realiza a favor de la oferta de menor precio.

Madrid, a 1 de julio de 2015.—El Viceconsejero de Asistencia Sanitaria, PD (Resolución 5/2012, de 1 de marzo, de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria), el Director General de Gestión Económica y de Compras de Productos Sanitarios y Farmacéuticos, Jesús Alejandro Vidart Anchía.

(03/20.673/15)

